

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

21 OCT. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VIO: P: U: y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S.	
Impugnación	
Aut. Fw	
Impugnación	
Datos, Dto	

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 3353 DE 2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8821

Santiago, 08 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

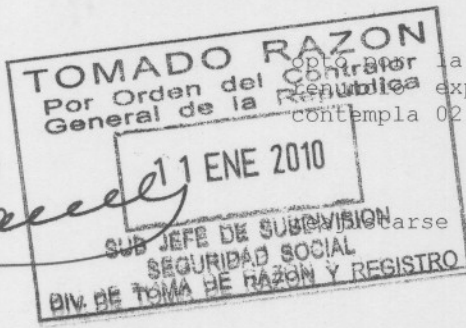
CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor : MIRANDA ACEVEDO ERNESTO RUT : 04480222-8, que a continuación se señala, LANDEROS ROJAS BERTA DEL CARMEN Rut 05208024-K presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que con fecha 14-07-2008 la interesada solicitó la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia y expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 02 años 05 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe modificarse al: 01 de Febrero de 2005
 01 de Septiembre de 2005
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007



- Superintendencia de AFP
- AFP PLANVITAL
- Interesado



755454

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 3353 de 2009 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor :
MIRANDA ACEVEDO ERNESTO RUT : 04480222-8,
fallecido con fecha 28 de Diciembre de 2004, ex-trabajador de
SERVIU , tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su
causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha
sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.


Nombre	Rut	Monto
LANDEROS ROJAS BERTA DEL CARMEN	05208024-K	
Fec.Inicio	01 de Enero de 2005	\$ 59.761
Reajustar al:	01 de Febrero de 2005	\$ 65.737
	01 de Septiembre de 2005	\$ 71.713
	01 de Diciembre de 2005	\$ 74.309
	01 de Diciembre de 2006	\$ 75.884
	01 de Diciembre de 2007	\$ 81.530

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiara con transferencias
del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de
Enero de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Stamp: CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON N. NUEVA RECEPCION Con Oficio N.

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuanta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P. U. y T.	
Sub. Dep. Municip.	

REPRENDACION

Ref. por S.
Impulsión
Acol. Por
Impulsión
Deduc. Dis.